



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 25 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5515/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°01/24 de fecha 25 de junio de 2024, emitido por doña Ignacia Pastén Herrera, Encargada de Control Administrativo Dirección Jurídica, y según instrucciones verbales del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Jenifer Lisette Rojo, ex prestadora de servicios, por cuanto se advirtieron, en Informe adjunto el cual se tiene íntegramente reproducido, irregularidades y omisiones en la correcta y oportuna tramitación de fondos a rendir, falta de control y registro de boletas de garantías, y la falta de custodia de documentos, entre otros; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de Jenifer Lisette Rojo Miranda, ex prestadora de servicios, por cuanto se advirtieron, según Informe adjunto el cual se tiene íntegramente reproducido, por ejemplo, que la encartada irregularidades y omisiones en la correcta y oportuna tramitación de fondos a rendir, falta de control y registro de boletas de garantías, y la falta de custodia de documentos, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Desígnese como investigador a don **NELSON ANTONIO UGARTE ROMAN**, Escalafón Administrativo, Planta, Grado 13° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/498
Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Secretaria Municipal
Dirección Jurídica



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 25 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5515/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°01/24 de fecha 25 de junio de 2024, emitido por doña Ignacia Pastén Herrera, Encargada de Control Administrativo Dirección Jurídica, y según instrucciones verbales del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Jenifer Lisette Rojo, ex prestadora de servicios, por cuanto se advirtieron, en Informe adjunto el cual se tiene íntegramente reproducido, irregularidades y omisiones en la correcta y oportuna tramitación de fondos a rendir, falta de control y registro de boletas de garantías, y la falta de custodia de documentos, entre otros; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de Jenifer Lisette Rojo Miranda, ex prestadora de servicios, por cuanto se advirtieron, según Informe adjunto el cual se tiene íntegramente reproducido, por ejemplo, que la encartada irregularidades y omisiones en la correcta y oportuna tramitación de fondos a rendir, falta de control y registro de boletas de garantías, y la falta de custodia de documentos, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como investigador a don **NELSON ANTONIO UGARTE ROMAN**, Escalafón Administrativo, Planta, Grado 13° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/eg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica